

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital
Radiotelevisión de la Región de Murcia

733 Resolución de 10 de febrero de 2026 por la que se aprueba la oferta de empleo público de Radiotelevisión de la Región de Murcia 2025 (acceso libre).

El artículo 20 Uno.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (presupuestos prorrogados automáticamente para el año 2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Española) que regula la Oferta de Empleo Público, contratos y nombramientos temporales del sector público, dispone que las entidades públicas empresariales, se regirán por lo establecido en la disposición adicional vigésima primera. Dicha disposición, en su apartado Uno.2 establece que a las sociedades mercantiles públicas y a las entidades públicas empresariales les serán de aplicación las reglas de articulación de la Oferta de Empleo Público del artículo 20.2 de la citada Ley de Presupuestos. Y en concreto, las entidades públicas empresariales que gestionen servicios públicos (como es el caso de RTRM, que realiza la gestión directa del servicio público de comunicación audiovisual radiofónico) tendrán una tasa de reposición del 120%; siendo la tasa de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Tres. 1 del artículo 20 de la citada Ley 31/2022, la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio.

El Consejo de Administración de RTRM, en sesión celebrada el 21 de enero de 2026 aprobó inicialmente la Oferta de Empleo Público de RTRM para el ejercicio 2026 para la cobertura, mediante acceso libre, de 3 plazas con categoría de Redactor Locutor y 3 plazas con categoría de Técnico de Control Montaje y Sonido; aprobación condicionada a la obtención del informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social establecido en el art. 21 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

A la vista del Informe favorable de la mencionada Dirección General, emitido el 6 de febrero de 2026, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de RTRM del ejercicio 2026, mediante acceso libre, en los siguientes términos:

Categoría	Plazas
Redactor Locutor	3
Técnico de Control, Montaje y Sonido	3



Segundo.- Las correspondientes pruebas selectivas se efectuarán con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Tercero.- La ejecución de la Oferta de Empleo Público se realizará en un plazo máximo de tres años, a contar desde la publicación de la misma en el BORM.

Cuarto.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web de RTRM.

Murcia, a 10 de febrero de 2026.—El Director General de RTRM, Juan Antonio de Heras y Tudela.